



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las quince horas con veinte minutos del veintiseis de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PMC-196/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Karla Ivette Gutiérrez Isla**, en su carácter de representante suplente del Partido Acción Nacional ante la Asamblea Municipal de Juárez, en contra del acuerdo de trece de mayo de dos mil veintiuno, dictado por el otrora Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, dentro del Procedimiento Especial Sancionador de clave **IEE-PES-139/2021**, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.

VISTO los autos que obran en el expediente de mérito, con fundamento en los artículos 297, numeral 1), inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como el 27, fracciones III, V, XIX y XX del Reglamento Interior de este Tribunal, se

ACUERDA

UNICO. Requerimiento. Se **requiere** al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, para que, en el plazo de **seis horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, **remita** a este Tribunal:

- **Copia certificada** del acuerdo de medidas cautelares emitido dentro del Procedimiento Especial Sancionador de clave **IEE-PES-89/2021**, así como de su notificación al Partido Acción Nacional.
- **Copia certificada** de la notificación a ese órgano electoral de la sentencia del expediente SUP-JDC-739/2021, en donde la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó la designación realizada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral de Víctor Yuri Zapata Leos, como Consejero Presidente del Instituto Electoral de Chihuahua.

En caso de no cumplir con el requerimiento de esta autoridad electoral, se tomarán las medidas necesarias para su cumplimiento, aplicando el medio de apremio que se juzgue pertinente.

NOTIFÍQUESE en términos de Ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor **Julio César Merino Enríquez** ante el Secretario General, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General